



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: José de Jesús Hurtado Hernández
Demandado: Municipio de Medellín y Martha Inés Herrera Hernández.
Radicado: 05001-31-05-008- 2019-0074400

Teniendo en cuenta que lo solicitado por la apoderada judicial de la codemandada MARTHA INES HERRERA HERNÁNDEZ, a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho, es procedente, se accede a ello; en consecuencia, se aplaza la audiencia que había sido programada para el día 7 de abril del presente año, en el proceso ordinario laboral de la referencia.

Y como nueva fecha con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, es decir la establecida en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, así como la de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 12 de la misma norma (TODA) señala el día VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente. Y teniendo en cuenta la naturaleza y el radicado del proceso, se advierte de una vez a las partes que no será procedente acceder a una nueva solicitud de aplazamiento

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 76 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 10 DE JUNIO DE 2022, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
--